



**CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECCION DE COMPRAS**

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO
NºCORBANA-SC-PCR-012-2021**

**COMPRA E INSTALACION DE MESAS DE TRABAJO PARA EL LABORATORIO DE FITOPROTECCION, DEL
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS DE CORBANA S.A., UBICADO EN LA RITA DE
POCOCÍ, GUAPILES, PROVINCIA DE LIMON**

NOVIEMBRE, 2021

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

Corporación Bananera Nacional, S.A., (en adelante CORBANA), con cédula jurídica N°3-101-018968-18, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-SC-PCR-012-2021, para la “compra e instalación de mesas de trabajo para el laboratorio de Fitoprotección” del Centro de investigaciones y Servicios Técnicos de CORBANA S.A., ubicado en La Rita de Guápiles, provincia de Limón.

CAPITULO II

CONDICIONES PARTICULARES

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El presente Procedimiento de Cotización Restringido corresponde a la compra e instalación de mesas de trabajo para laboratorio con alta resistencia a los químicos, para el Laboratorio de Fitoprotección del Centro de Investigaciones de CORBANA S.A., como parte de las inversiones del año 2021.

El oferente que resulte adjudicatario deberá acatar todas las especificaciones técnicas descritas en este cartel.

2. ASPECTOS GENERALES

- 2.1. El participante debe indicar claramente los materiales a utilizar, garantizando la alta durabilidad con elevada resistencia a químicos y condiciones de salas de laboratorio.
- 2.2. Se requiere mesas de trabajo especiales para laboratorio, que resistan el calor, el fuego, la humedad, golpes y cortes.
- 2.3. Se busca versatilidad de muebles, niveles o estantes de los muebles ajustables a las necesidades de trabajo de laboratorio.
- 2.4. El detalle del mobiliario que se muestra en los diseños es esquemático y con fines ilustrativos, la empresa adjudicada deberá tomar sus propias medidas. Las dimensiones que aparecen en los diseños se deberán verificar según el espacio disponible en obra, el adecuado ajuste será responsabilidad del adjudicatario.
- 2.5. El trabajo, deberá ser realizado por mano de obra especializada, comprenderá el suministro e instalación de toda la mano de obra, material, servicio y equipos necesarios para todo trabajo de muebles mostrados en los diseños y requeridos por las especificaciones.

- 2.6. El proveedor debe aportar certificaciones de los materiales con los cuales fabrican los muebles.
- 2.7. Se debe realizar la desinstalación de los muebles actuales por parte de la empresa adjudicada, retirando del lugar los desechos y escombros después de las operaciones de demolición.
- 2.8. El participante debe indicar el precio del equipo (s) en colones o dólares moneda del curso legal de los Estados Unidos de América; así mismo indicar el precio de cada componente o equipo en forma separada, desglosando el precio bruto y los tributos (IVA) que afectan los precios; así mismo, indicar en forma clara el precio total cotizado en números y letras coincidentes, en caso de discrepancia prevalecerá el costo menor.
- 2.9. El participante debe considerar que el precio incluya entre otros, los gastos de viáticos, hospedaje, transporte, instalación y desinstalación.
- 2.10. Vigencia de la oferta (mínima 45 días naturales). A partir de la fecha de la entrega de las ofertas.
- 2.11. El participante debe indicar el plazo de garantía, describiendo el procedimiento mediante el cual se solicitaría un eventual reclamo de la garantía.
- 2.12. El participante debe indicar claramente el tiempo de entrega, el cual debe considerar la desinstalación de los muebles existentes y la instalación del mobiliario solicitado.
- 2.13. Para consultas técnicas referente a las **Especificaciones Técnicas del Capítulo III**, el oferente tendrá tiempo hasta el miércoles 24 de noviembre del 2021 para realizar las mismas. Las consultas deben ser dirigidas, a la Ing. Marylin Sánchez Valverde, profesional de Fitoprotección por medio de la dirección de correo electrónico msanchez@corbana.co.cr Toda consulta debe ir con copia a mi persona, al correo electrónico lcastillo@corbana.co.cr
- 2.14. Las medidas son de referencia y deben ser confirmadas en sitio.
- 2.15. Se cita al participante a la visita obligatoria en sitio, el día **24 de noviembre de 2021, a las 9:00 am**, en el Centro de Investigaciones de CORBANA, ubicado en La Rita de Guápiles, provincia de Limón, para aclarar dudas de las especificaciones técnicas, siempre y cuando estén dentro de un rango razonable de conocimientos, además de ratificar medidas, ubicación de los tomacorrientes eléctricos y cualquier detalle para la correcta confección e instalación.
- 2.16. Se establece la facultad de CORBANA, para solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas que se presenten.

- 2.17. CORBANA, se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.
- 2.18. CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-SC-PCR-012-2021, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses de CORBANA, por cualquier motivo, sin tener ninguna responsabilidad por tal situación.
- 2.19. CORBANA se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial el presente Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-SC-PCR-012-2021.
- 2.20. Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por un representante de la empresa, como cualquier documento que la acompañe.
- 2.21. Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del 100%, deberá indicar **“Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”**.
- 2.22. En caso de que cumpla parcialmente lo deberá indicar claramente estableciendo lo que aplique, de no establecer claramente su cumplimiento parcial significará un incumplimiento en la oferta.

3. PRESENTACIÓN Y RECEPCION DE OFERTAS

- 3.1. La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada en digital por el representante legal de la empresa, quien debe acreditar tal condición.
- 3.2. La oferta debe ser enviada a más tardar el día: **viernes 26 de noviembre de 2021**, a las **14:00 horas**, y podrá ser remitida mediante correo electrónico a la dirección electrónica: lcastillo@corbana.co.cr en atención a mi persona.
- 3.3. El participante debe confirmar vía telefónica, que su oferta fue recibida e indicar cuántos archivos lo conforman. Los archivos adjuntos deben ser denominados según corresponda, en aspectos formales, aspectos técnicos, oferta económica y anexos.
- 3.4. No se recibirá ninguna oferta ni documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de las ofertas.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- 4.1. El participante y eventual adjudicatario deben encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, el día de las aperturas de las ofertas, durante toda la ejecución de los trabajos y hasta el momento del pago final.

- 4.2. El participante y eventual adjudicatario deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso, el día de la apertura de las ofertas y durante la ejecución de este procedimiento de compra, en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.

5. SISTEMA DE VALORACION

- 5.1 Las ofertas que cumplan con la parte formal serán elegibles para el estudio técnico.
- 5.2 Las ofertas que cumplan con la aprobación técnica, serán elegibles para el estudio final (Estudio de Precios). La aprobación técnica la dará el laboratorio solicitante.
- 5.3 El estudio final dará la adjudicación del proceso a la oferta de menor precio.
- 5.4 En caso de empate:
- 5.4.1 De producirse un empate, se solicitará a las empresas que mantienen el empate, una nueva oferta que debe venir en sobre cerrado en la fecha y hora que se indicará.
- 5.4.2 De persistir el empate, la Administración de CORBANA, queda en libertad de decidir lo que a su criterio considere oportuno, una vez considerados y evaluados los puntos antes citados.

6. PRECIO Y FORMA DE PAGO

- 6.1. El participante deberá indicar en su oferta la forma de pago, se aclara que CORBANA, no girará pago por adelantado.
- 6.2. Los precios que contenga la oferta podrán ser expresados en dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Para efectos de comparación de las ofertas, se tomará como referencia el tipo de cambio de venta vigente al momento de la apertura de las ofertas del Banco Central de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 6.3. Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y letras, prevalecerá el precio más bajo.
- 6.4. El eventual oferente adjudicatario, deberá presentar su factura electrónica a la dirección electrónica facturaelectronica@corbana.co.cr por los bienes contratados. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

- 6.5. El participante y eventual adjudicatario deberán considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N°17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución de este procedimiento de compra adquiera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a CCSS. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA, le hará entrega de este.

7. OTRAS CONSIDERACIONES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 7.1. CORBANA, se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños sufridos por incumplimiento del adjudicatario, así como de rescindir la relación contractual sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos si la adjudicataria incurriera en un incumplimiento a las obligaciones consignadas en su oferta.

- 7.2. El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

7.2.1 Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad) y dirección exacta, números de teléfono y correos electrónicos.

7.2.2 Si es una persona jurídica, el oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal que firme la oferta. La personería jurídica podrá ser notarial con no más de un mes de emitida a la fecha de la recepción de las ofertas o digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la recepción de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

7.2.3 Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal.

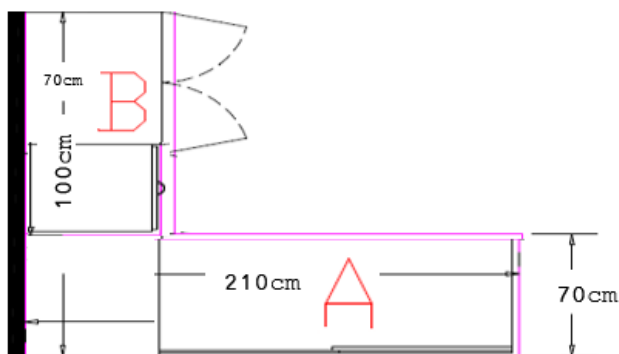
CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS

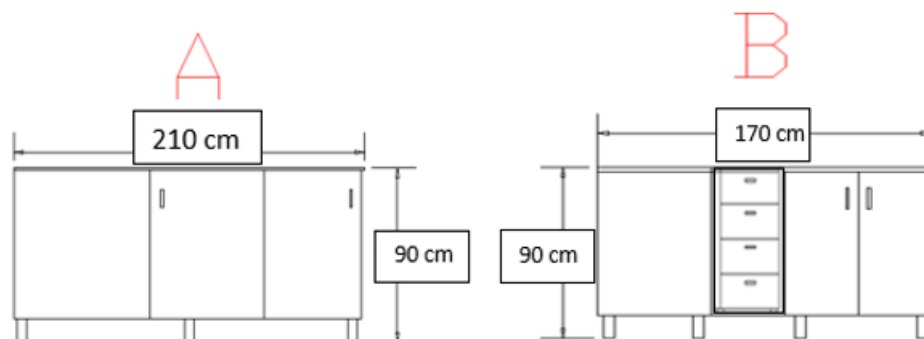
1. MEDIDAS DE LOS MODULOS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UNIDAD	MODULO DE TRABAJO EN “L”

- 1.1 Módulo de trabajo en L compuesto por una mesa con medidas de 210 cm de largo x 70 cm de ancho y 90 cm de altura.



- 1.2 Medida de lateral 100 cm de largo x 70 cm de ancho y 90 cm de altura, incluye un módulo de 2 puertas con dos niveles, un módulo de gavetas y un módulo con medidas de 60 cm x 140 cm con puertas corredizas y con soportes de aluminio de 2 x 2 de 15 cm de altura.



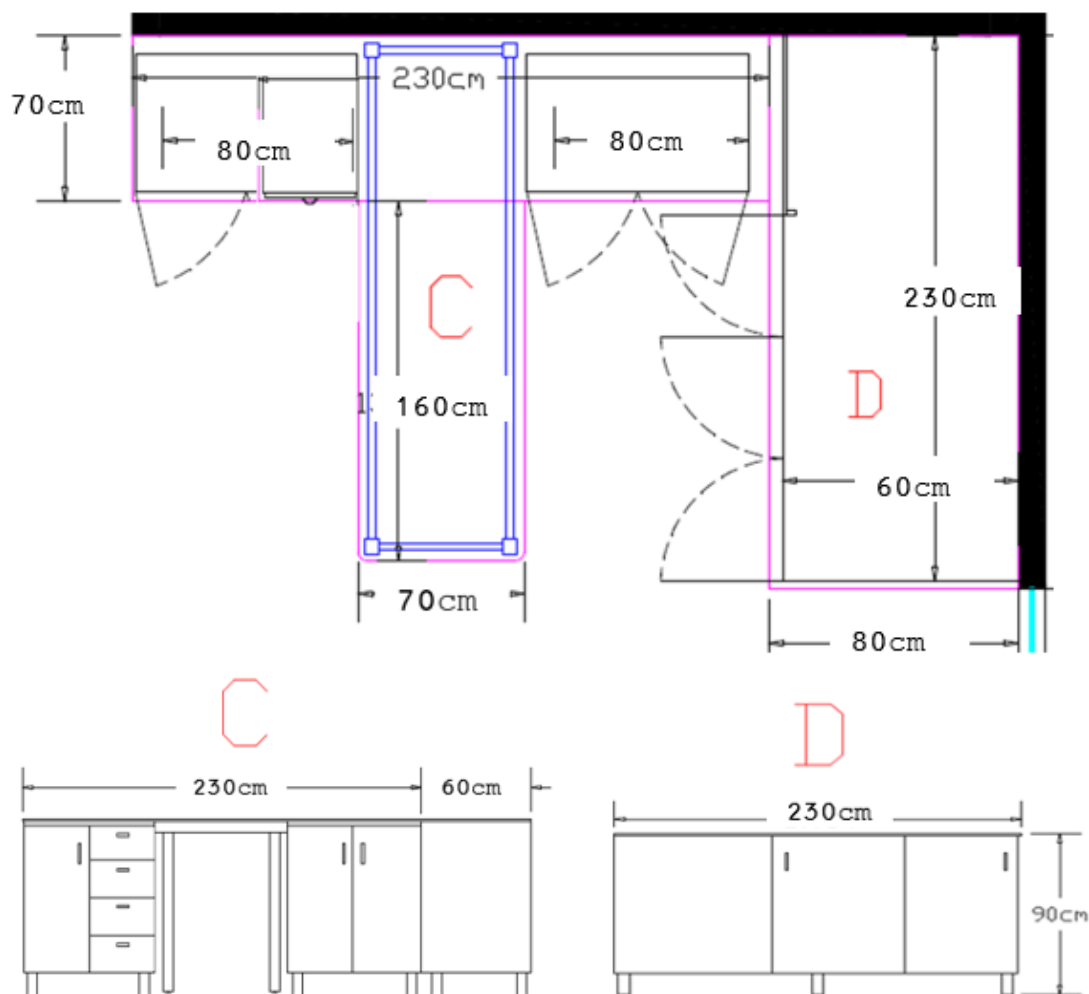
ITEM	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	DESCRIPCION
2	1	UNIDAD	MODULO DE TRABAJO EN L CON MESA CENTRAL

2.1 Mesa de 230 cm de largo x 70 cm de ancho y 90 cm de altura.

2.2 Un lateral 230 cm de largo x 60 cm de ancho y 90 cm de altura.

2.3 Una mesa central de 160 cm de largo por 70 cm de ancho y una altura de 90 cm con base metálica de tubo de 2 x 2 y largueros en tubo de 1 x 2.

2.4 Incluye un módulo de 2 puertas con dos niveles, un módulo de una puerta y 4 gavetas y un módulo de 3 puertas, con soportes de aluminio de 2 x 2 de 15 cm de altura.

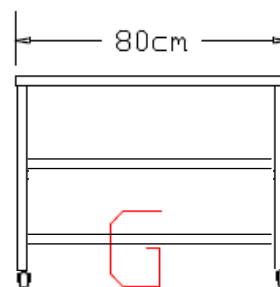
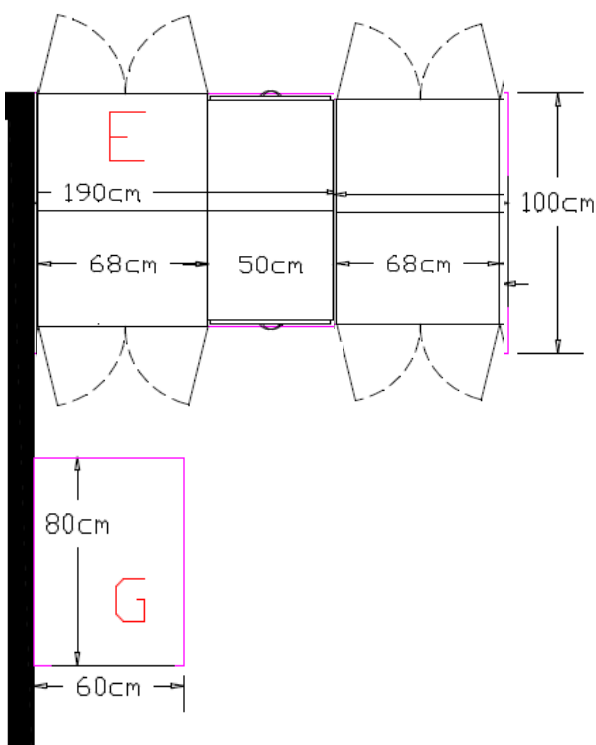


ITEM	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	DESCRIPCION
3	1	UNIDAD	MUEBLES DE LABORATORIO ISLA DE TRABAJO

3.1 Isla de trabajo de 190 cm de largo x 100 cm de ancho y 90 cm de altura, compuesta por cuatro módulos de 2 puertas y dos módulos de 4 gavetas con soportes de aluminio de 2 x 2 de 15 cm de altura.

3.2 En la parte superior de la mesa se necesita un soporte aéreo robusto a 70 cm con un sistema de canalización eléctrica.

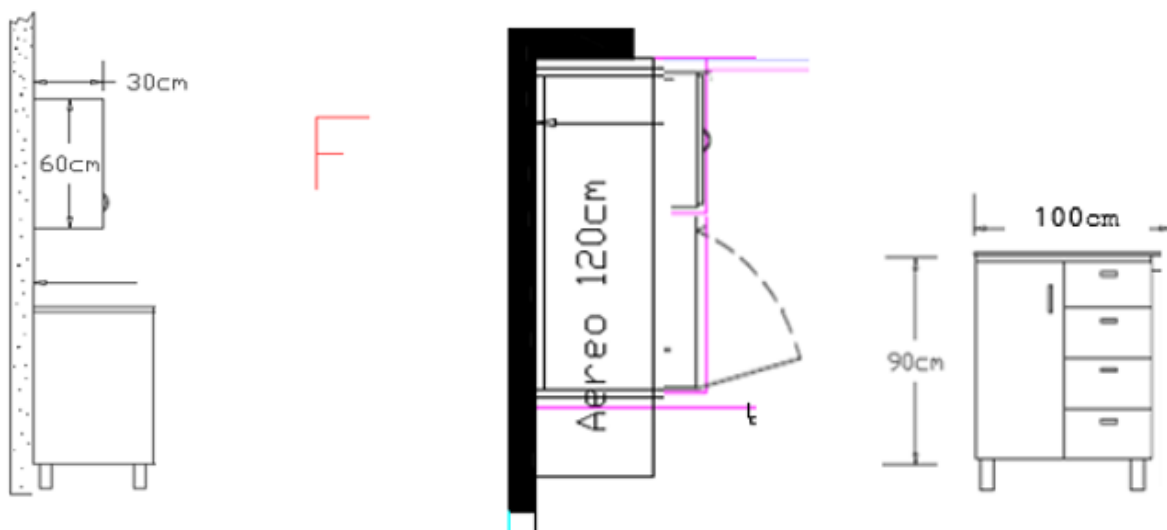
3.3 Una mesa móvil de 80x60 cm, dos niveles y 1 m altura con rodines.



ITEM	CANTIDAD	UNIDA DE MEDIDA	DESCRIPCION
4	1	UNIDAD	MUEBLES DE LABORATORIO MODULO DE TRABAJO CON AEREO

4.1 Mesa de trabajo de 100 cm de largo x 70 cm de ancho y 90 cm de altura, con base metálica de tubo de 1 x 2.

4.2 Incluye un módulo de una puerta, un módulo de 4 gavetas con soportes de aluminio de 2 x 2 de 15 cm de altura y un aéreo de 120 cm x 30 cm x 60 cm con dos niveles y tres puertas.



Nota: Las imágenes son con fines ilustrativos y las medidas indicadas en cada diseño, son de referencia y deberán ser ratificadas el día de la visita.

2. ESPECIFICACIONES DE LOS MATERIALES Y OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- 2.1** El oferente debe realizar los muebles nuevos a la medida, incluido los que se deben recortar y reacomodar, no se aceptan muebles importados que no sean ajustados a la medida de los diseños, tomados y ratificados en la visita.
- 2.2** Se deben presentar muestras antes de realizar los muebles de los colores, tonos y acabados de cada parte de los trabajos de mobiliario.
- 2.3** El trabajo incluye el transporte según sea requerido y el personal para transportarlo. El trabajo comprende muebles interiores, gabinetes, puertas, sobres con revestimiento, gavetas, herrajes, bisagras y todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del mueble.
- 2.4** Material de encimera preferiblemente Compacmel (tableros de fibra de madera de alta densidad: $>1000\text{kg/m}^3$) de 13 mm con recubrimiento melamínico (color a seleccionar), resistente al fuego, agua y propiedades antibacterianas (muebles especiales para uso en laboratorio).
- 2.5** Carcazas y material del interior que sea de melamina hidrófuga (HR) o similar.
- 2.6** Cubiertas con tapacantos de PVC.
- 2.7** Resistentes a la exposición elevada a humedad y al paso del tiempo sin alterar sus propiedades. Son importantes las propiedades físicas, mecánicas, resistencia a la flexión, elasticidad y resistencia al impacto.
- 2.8** Los materiales y pintura no deben presentar grietas ni desprendimientos del acabado. Deben ser resistentes a la luz UV, no debe presentar decoloración o degradación por luz Ultravioleta. La pintura no debe presentar corrosión, ampollamiento o degradación en prueba de cámara de niebla salina.
- 2.9** Patas de acero inoxidable o similar elevadas 15 cm del suelo.
- 2.10** Agarraderas de gavetas y puertas que sean de metal, con forma ergonómica y acabado en color aluminio pulido.
- 2.11** Las puertas preferiblemente con bisagras de doble acción de 35mm de diámetro en la base, apertura máxima de 105 grados y con bases de 4 tornillos.
- 2.12** Rieles de gaveteros de clase extensión simple de metal de 1mm de espesor acabados con pintura electrostática en polvo.

- 2.13** Los gaveteros y mesas móviles con rodines deben ser de nylon negro con bandas de goma reductora de ruido, doble rueda con cobertor (freno si se requiere), omnidireccionales preferiblemente.
- 2.14** Debido a la calidad de los materiales, se solicita que los muebles deben cuenten con garantía mínima de al menos 2 años por encogimiento, hendijas, grietas, decoloraciones, mal funcionamiento de puertas y gavetas, así como calidad de los materiales y cualquier otro problema que pueda surgir después del recibo de las obras.
- 2.15** Todas las uniones serán a ras y lisas nítidas, el trabajo cuidadosamente calzado, y ajustado en posición cuidadosamente liso. Por ningún concepto se aceptarán hendijas entre el mueble y la pared, no se podrá alegar que la pared está desplomada ya que el mueble debe ajustarse perfectamente a las condiciones del sitio.
- 2.16** Todas las zonas de paredes, pisos, puertas, ventanas, etc., existentes que luzcan deterioradas al finalizar una demolición deberán corregirse completamente de manera que no se observe alteración de las superficies visibles.
- 2.17** El contratista deberá proteger los muebles una vez instalados con forros de cartón pegados con cinta adhesiva ya que cualquier raspón, rayadura y golpe que aparezca antes del recibo será de su responsabilidad. Todas las superficies deben ser niveladas y parejas, sin marcas de herramientas o de otra clase.